

RESOLUCIÓN # 594

Por medio de la cual la Federación de Arqueros de Colombia reglamenta el sistema de actualización para el ranking nacional en la **Categoría Sub18 y Categoría Sub21** en las divisiones de arco **Recurvo** y arco **Compuesto**.

LA FEDERACIÓN DE ARQUEROS DE COLOMBIA “FEDEARCO”

En ejercicio de las facultades estatutarias y legales que le confiere el Ministerio del Deporte para fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de tiro con arco en todas sus modalidades dentro del ámbito Nacional e Internacional, y

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Técnica podrá revisar los resultados de los deportistas y sugerir a la federación dar Aval de participación de acuerdo a: resultados, solicitudes, respetando siempre su orden en el ranking nacional y a las plazas disponibles para el evento.
2. Que el Ministerio del Deporte apoya los eventos de nuestro calendario deportivo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZACIÓN DE RANKING NACIONAL

Para la actualización del Ranking nacional se tomará en cuenta la sumatoria del total de puntos obtenidos de los dos últimos Campeonatos Nacionales Interligas celebrados, y según cada categoría, iniciando a partir de esta publicación.

ARTÍCULO TERCERO: CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

1. Bonificación por el resultado en ronda de clasificación.
2. Puntos a los primeros 8 competidores en la ronda de clasificación.
3. Puntos a los primeros 8 competidores en la ronda olímpica eliminatoria.
4. Bonificación en la ronda olímpica individual.

1. **Bonificación por el resultado en ronda de clasificación.**

Categoría Sub18 y sub21	Puntos
550-554	1
555-559	3
560-564	6
565-569	9
570-574	12

575-579	15
580-584	18
585-589	21
590-594	24
595-599	27
600-604	30
605-609	33
610-615	36
616-620	39
621-625	42
626-630	45
631-635	48
636-640	51
641-645	54
646-650	57
651-655	60
656-660	63
661-665	66
666-670	69
671-675	72
676-680	75
681-685	78
686-690	81
691-695	84
696-699	87
700-705	90
706-710	93
711-715	96
716-720	99

2. Puntos a los primeros 8 competidores en la ronda de clasificación, categorías Sub18 y Sub21.

Lugar	Puntos
1	12
2	10
3	8

4	6
5	4
6	3
7	2
8	1

3. Puntos a los primeros 8 competidores en la ronda olímpica eliminatoria, categorías Sub18 y Sub21

Lugar	Puntos
1	50
2	45
3	40
4	35
5	30
6	25
7	20
8	15

4. Bonificación en la ronda olímpica individual.

Se aplicará desde la fase de 1/8 en ambas categorías.

En recurvo se tomará los promedios de cada partido.

RECURVO SUB 21			
Masculino	Puntos	Femenino	Puntos
27,50	1	27	1
28,00	2	27,5	2
28,50	3	28	3

COMPUESTO SUB 21			
Masculino	Puntos	Femenino	Puntos
147	1	146	1
148	2	147	2
149	3	148	3
150	4	149	4
		150	5

RECURVO SUB 18			
Masculino	Puntos	Femenino	Puntos
26,00	1	26	1
26,50	2	26,5	2
27/+	3	27/+	3

COMPUESTO SUB 18			
Masculino	Puntos	Femenino	Puntos
146	1	145	1
147	2	146	2
148/+	3	147/+	3

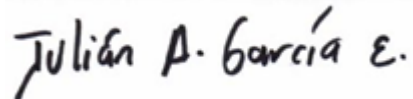
ARTICULO SEXTO: VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente cualquier reglamentación anterior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma, en la ciudad de Medellín el 17 de febrero de 2023

COMITÉ EJECUTIVO



JULIAN ANDRÉS GARCÍA
Entrenador Nacional Recurvo



MARÍA EMMA GAVIRIA P.
Presidente



HEBER MANTILLA HERNÁNDEZ
Entrenador Nacional Arco Compuesto